

Boletín número dos. Derechos Humanos en las Comunidades Educativas, 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Presentación.

La Secretaría de Educación Pública, la Dirección General del Bachillerato, Preparatoria Abierta y los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad presentan información del Calendario de Derechos Humanos D, G, B, año 2026.

Aviso sobre la accesibilidad en la escritura del documento.

El presente documento está elaborado con la intención de que sea leído de manera óptima por un lector de pantalla y debido a eso la puntuación usada en ocasiones no se apega a las normas de redacción de la escritura del español.

Este documento contiene tres páginas y cinco secciones.

Sección uno, lema ONU 2026.

Derechos, justicia y acción para todas las mujeres y niñas.

Sección dos, Una lucha permanente.

En México mujeres, jóvenes y niñas enfrentan distintas problemáticas, a continuación, se presentan tres:

1. Acceso a justicia y salud. Existen barreras que causan discriminación y revictimizan a las mujeres en los procesos de atención y protección.
2. Privación de la vida. En el año dos mil veinticinco, en promedio, 8 mujeres fueron víctimas de homicidio o feminicidio cada día.
3. Violencia económica. Muchas mujeres cuidan a otras personas sin pago. Por eso tienen menos oportunidades para estudiar o trabajar.

Sección tres, Compromiso con los derechos de las mujeres.

Este 8 de marzo se hace un llamado a que gobiernos y sociedades de México garanticen la Cartilla de derechos de las Mujeres, mediante acciones que eliminen barreras estructurales, como leyes, normas o prácticas sociales.

Puedes revisar la [versión para lector de pantalla](#), así como el [PDF de la cartilla](#), que corresponde a la versión original.

Sección cuatro, Acciones para las comunidades educativas.

Desde las comunidades educativas se pueden hacer las siguientes tres acciones para impulsar la igualdad de género:

1. Actualización permanente de figuras docentes y directivas en temas de género.
2. Asegurar la participación y decisión de las mujeres en los espacios educativos.
3. Difundir e implementar protocolos de actuación ante cualquier forma de violencia de género.

Sección cinco, Referencias.

Para hacer este boletín, se consultaron las siguientes tres referencias:

1. Secretaría de las Mujeres. Año dos mil veinticinco. Cartilla de derechos de las mujeres. Primera edición. Disponible en [internet](#).
2. Organización de las Naciones Unidas Mujeres América Latina y el Caribe. Año dos mil veintiséis. Día Internacional de las Mujeres dos mil veintiséis. Disponible en [internet](#).
3. Amnistía Internacional México. Año dos mil veinticinco. La impunidad persiste sobre las instituciones y leyes dedicadas a prevenir las violencias contra las mujeres. Disponible en [internet](#).

Fin del documento.